



Guía para el refugo de ovejas viejas

Dr. Daniel Pereira



REFUGO POR PATAS



REFUGO POR UBRES

Revisación de ubres

Pezones ciegos, induraciones o inflamaciones que comprometan la producción de uno o dos cuartos de la ubre son motivo de refugo.

Enfermedades podales

Desprendimientos extensos de la pezuña y deformaciones de la misma indican lesiones de foot rot que no han curado. Estos animales deben refugarse. Se debe recordar la conveniencia de hacer una revisión total de la majada en verano para clasificar y descartar este tipo de animales.

Desgaste dental

La dificultad de prensión que provocan cierto tipo de deterioro dental, configura un impedimento para un desempeño normal en animales bajo situación de reproducción a campo. La disponibilidad de mejoramientos o la suplementación ofrecen una buena oportunidad para salvar dichos obstáculos. La modalidad de desgaste dental depende de características individuales.

Observamos dos clases principales: el *acortamiento* dental, conocido como dientes bajos o gastos, y el *afinamiento* o desgaste lateral. Se suman en algunos individuos, especialmente en animales que afinan sus dientes, un *aflojamiento* o pérdida de firmeza, fácilmente constatable con una leve presión sobre el extremo de los mismos.

Es decir que en la maniobra de clasificación se debe realizar una inspección visual y complementarla con una palpación de los incisivos cuando sea necesario.

La condición corporal

El deterioro excesivo en animales de cierta edad compromete las posibilidades de recuperación para la encarnera y sobre todo la capacidad de sobrellevar la siguiente gestación y lactancia, salvo que se asigne una nutrición capaz de compensar las desventajas.

Criterio global para el refugo

Algunos animales que poseen dentición deteriora-



BOCA LLENA (SEPARACIÓN INCIPIENTE, DESGASTE) EN CAMPO NATURAL DA UN CORDERO más



USADA



CON ACCESO A MEJORAMIENTOS DA UN CORDERO más



INVERNADA

da muestran un buen estado corporal, sea por no haber lactado o simplemente porque logran un buen pasar aún con esa dentición. Lo contrario también sucede, es decir, animales con buen estado y mala dentición. **Por lo tanto al examen dentario habrá que complementarlo con el criterio de condición corporal para tomar la decisión de refugo.**

Es así que podrán retenerse ovinos con dentición algo comprometida si la condición corporal es adecuada (2 mínimo a fin de año en animales que lactaron). También podrán retenerse animales en estado dudoso si su dentición es buena.



SÓLO INVERNADA O DESCARTE, VER FIRMEZA (DIENTES FLOJOS)

Se debe ser cautelosos al retener ovinos con gran compromiso de su dentición aún con buena condición corporal y viceversa (ovinos con mala condición corporal y buena dentición), debiendo prever los recursos alimenticios a asignar a dichos individuos.

La disponibilidad de mejoramientos para uso con ovinos en épocas estratégicas posibilita ser algo más permisivos con ciertos animales.